

con el a la mayor domo de San
gloria de Canosa de Sant. S. S. S.
dispuso y ordeno nombraron a P. J. de
go. P. J. de Canosa de Sant. a la qual se le
si figue lo que se dice y cobre los otros
dos y un for y demas. Y si no se
bien a tra hermita de los de el que por ante
la real del. y lo sirva por el de la casa
seren un for y un for. Y asi mismo se
haron por Santero de tra hermita a Andry
albar y hermita de Sant. para q. adista adha
hermita como los demas. Y asi mismo se
anche = ga sirva uno sus mis. y nombraron
por Capellan de tra hermita a S. J. de San
Antonio

Se le librare por mayor domo de Santero y
Stramuro de Sant. a No que fray Vudal
al qual sus mis. y por la asistencia a el
pasion y de tra de q. a tra de q. y tra de tra
hermita no se le de para el. Y si se
Padrone que sea fray can a los hermitas de
ra y ella para con. Y si se a de tra. mis.
que sea xx. En cada uno

Se le librare por mayor domo de Santero
sin extra. Muro de Sant. a fran. Vudal
astuziano que se le asido en tra. y para
de q. de tra. y si figue lo que se dice y
Cumplir con su obligacion
mediante averse hecho la eleccion y nombr
m. de mayor domos de la casa de tra. y
hermitas de Sant. y demas q. de tra. de tra. de tra.
y que sus mis. y tra. de tra. de tra. de tra. de tra. que

